

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUROS CLC S.A.

En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 19:00 horas del día 28 de abril de 2020, se celebró la junta ordinaria de accionistas de Seguros CLC S.A., con la presencia de la gerente general doña Cecilia Muñoz Varisco y del abogado don Franco Acchiardo Olivos, quien actuó como secretario de actas.

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presente en esta junta accionistas titulares de 62.399 acciones de la sociedad, correspondientes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, se declaró constituida la junta ordinaria de accionistas de Seguros CLC S.A.

Señala el secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación en la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas mediante aclamación votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posean o representen en la junta.

Se propone a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la junta puedan ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procederá a la votación mediante papeletas.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se propone que todos los accionistas firmen el acta de la presente junta, junto con la gerente general y el secretario.

La junta acuerda por unanimidad votar todas las materias de la citación mediante aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Se acuerda por unanimidad que todos los accionistas firmen el acta que se levante de la presente junta, junto con la gerente general y el secretario, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Se propuso designar como secretario de la junta al abogado de la sociedad don Franco Acchiardo Olivos.

La junta aprobó la designación de don Franco Acchiardo Olivos como secretario de la junta.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

Señala el secretario que se deja constancia de los siguientes hechos:

- 3.1. El acuerdo de convocar a la presente junta ordinaria de accionistas fue adoptado por el directorio de la sociedad con fecha 19 de marzo de 2020.
- 3.2. Con fecha 20 de marzo de 2020, mediante un hecho esencial, se informó de la celebración de la presente junta ordinaria de accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores y en las normas impartidas por dicha Comisión.
- 3.3. El secretario expresa que, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comprometió la asistencia a la presente junta del cien por ciento de los accionistas con derecho de voz y voto, por lo cual se omitieron las formalidades de citación prescritas en la referida Ley.
- 3.4. Las comunicaciones y envío a la Comisión para el Mercado Financiero de la memoria y balance, han cumplido con todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las sociedades anónimas especiales.
- 3.5. El balance y los estados financieros de la sociedad fueron publicados en el sitio web de la sociedad, junto a la memoria correspondiente al año 2019, y se dieron a conocer en dicho sitio web, los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la junta de accionistas.

4. ASISTENCIA, LISTA Y QUÓRUM.

El secretario señala que concurren a esta Junta las personas que a continuación se indican, las cuales representan las acciones que en cada caso se señala:

- 4.1. **Clínica Las Condes S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez, en su calidad de titular de 61.775 acciones; y,
- 4.2. **Servicios de Salud Integrados S.A.**, representada por don Andrés Illanes Guzmán y por don Fredy Jacial Ellis en su calidad de titular de 624 acciones.

El señor secretario deja constancia que las 62.399 acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes y debidamente representadas en la presente Junta, las que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta, con lo que se cumple íntegramente el quórum de constitución exigidos por los estatutos y la ley para sesionar.



5. PODERES.

Los poderes son aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

6. HOJA DE ASISTENCIA.

Los comparecientes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones de que el firmante es titular o representa, antecedente que también quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las juntas de accionistas.

7. TABLA.

De acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

- 7.1.** Conocer y aprobar la memoria anual, balance, estados financieros, de la sociedad e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales;
- 7.2.** Revisión de los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, para tomar la decisión de reparto de dividendos;
- 7.3.** Designación de Auditores Externos y Clasificadores Privados de Riesgos para el ejercicio 2020;
- 7.4.** Fijación de la cuantía de las remuneraciones del directorio;
- 7.5.** Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el título XVI de la ley sobre sociedades anónimas N° 18.046;
- 7.6.** Elección de nuevo directorio;
- 7.7.** Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas; y
- 7.8.** Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de acuerdos.

8. MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

La gerente general expuso sobre el balance y estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, la memoria anual y sobre la marcha de los negocios sociales. Posteriormente,

A continuación, la junta aprobó por unanimidad la memoria, el balance y los demás estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2019.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Pau' or similar, with a small blue mark above it and a '#' symbol to the right.

9. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

En relación a la revisión de los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la gerente general mencionó que si bien la sociedad obtuvo utilidades durante el mencionado período, no correspondía distribuir las, ya que la sociedad tiene pérdidas acumuladas por montos superiores.

La junta aprobó por unanimidad los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y la absorción de las utilidades del ejercicio por las pérdidas acumuladas.

10. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2020.

El siguiente punto de la citación es la designación de auditores externos y de clasificadores de riesgo para el ejercicio 2020.

El directorio estudió las opciones para definir su propuesta a la junta de accionistas de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2020. En el marco de este proceso, la compañía recibió ofertas por los servicios de parte de las firmas auditoras Deloitte, PwC, E&Y y KPMG. Todas estas firmas se encuentran inscritas en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero, cuentan con equipos profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Luego de evaluar las distintas propuestas, el directorio acordó proponer a la junta de accionistas de Seguros CLC S.A., la designación de Deloitte y en el evento que no sea aprobada esta designación, el directorio propone como alternativa a la firma PwC, como auditores externos para el ejercicio 2020.

Asimismo, el directorio analizó las propuestas recibidas de los clasificadores de riesgo para el ejercicio 2020 y se decidió por unanimidad proponer a la junta de accionistas que designe como clasificadores de riesgo a las firmas Feller Rate e ICR Chile

Las empresas clasificadoras propuestas por el directorio, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación de la sociedad. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

La junta aprobó por unanimidad la designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo propuestos para el ejercicio 2020, esto es Deloitte como auditores externos y Feller Rate e ICR como clasificadores de riesgo.

11. FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

El punto siguiente de la citación corresponde a la fijación de la remuneración del directorio, para lo cual se cede la palabra a la señora gerente general.

art #
B

Para los directores se propone que durante el período comprendido entre abril de 2020 y la próxima junta ordinaria de accionistas, la remuneración sea de 20 UF mensuales para cada uno de los integrantes del directorio, cualquiera sea el número de sesiones de directorio a las que asistan y una remuneración mensual de 40 UF para el presidente del directorio.

La junta aprobó por unanimidad que para el ejercicio 2020, los directores perciban la remuneración mensual propuesta.

12. INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

En relación al siguiente punto de citación, relativo a la información a la junta de accionistas sobre los acuerdos del directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la gerente general informó que no existieron operaciones con partes relacionadas durante el año 2019.

La junta aprobó por unanimidad el informe sobre acuerdos del directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el 2019.

13. ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO.

En relación a la elección de directorio, corresponde la elección de nuevo directorio para la sociedad. Los directores que resulten elegidos durarán un período de tres años en sus funciones.

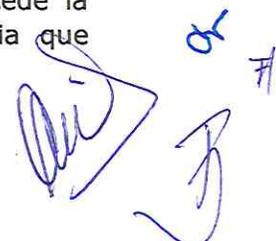
Al respecto, se han presentaron como candidatos a directores las siguientes personas:

- Don Fredy Jacial Ellis
- Doña Paola Bruzzone Goldsmith
- Don Andrés Larach Kattan
- Don Enrique Paris Mancilla
- Don Andrés Illanes Guzmán

La junta por unanimidad acordó designar a don Fredy Jacial Ellis, doña Paola Bruzzone Goldsmith, don Andrés Larach Kattan, don Enrique Paris Mancilla y don Andrés Illanes Guzmán como directores de la sociedad, quienes durarán un período de tres años en sus funciones.

14. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA.

A continuación corresponde tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas, por lo que se cede la palabra a los señores accionistas para que planteen cualquier materia que estimen de interés para la sociedad, sin que ninguno hiciera uso de ella.



15. OTORGAR TODOS LOS PODERES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente, el último punto de la citación corresponde al otorgamiento, por parte de la junta, de poderes al abogado de la sociedad don Franco Acchiardo Olivos para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la junta, total o parcialmente, si fuese necesario. Asimismo, se debe acordar que sus acuerdos se puedan llevar a cabo tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

La junta por unanimidad aprobó otorgar los poderes propuestos y delegar las facultades necesarias para la materialización de los acuerdos.

16. CLAUSURA.

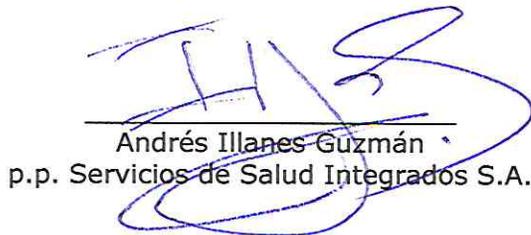
Habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta junta y, siendo las 19:30 horas, se pone término a la asamblea.



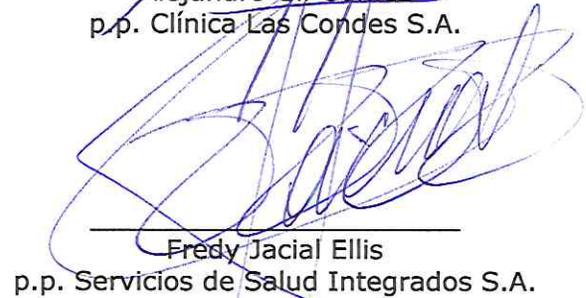
Cecilia Muñoz Varisco
Gerente General



Alejandro Gil Gómez
p.p. Clínica Las Condes S.A.



Andrés Illanes Guzmán
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.



Fredy Jacial Ellis
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.



Franco Acchiardo Olivos
Secretario

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUROS CLC S.A.

28 DE ABRIL DE 2020

Accionistas	Nº Acciones	Firma
Clínica Las Condes S.A.	61.775	
Servicios de Salud Integrados S.A.	624	
TOTAL	62.399	

